



**E**l **Código Iberoamericano de Seguridad Social**, cuya elaboración se le planteó a la OISS por acuerdo de la **III Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno**, celebrada en **San Salvador de Bahía** (Brasil), así como por la **IV Cumbre** celebrada en **Cartagena de Indias** (Colombia), fue aprobado en su texto definitivo por los Ministros Máximos Responsables de Seguridad Social en la Reunión que se mantuvo en Madrid en septiembre de 1995, y fue considerado en la **V Cumbre** celebrada en **San Carlos de Bariloche** (Argentina), en 1995.

El proyecto fue sometido en su versión final al criterio de los interlocutores sociales; de los organismos internacionales (OIT y CISS); del mundo universitario a través de la «Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social», configurando un texto definitivo, que se convierte en un instrumento:

- Que posibilitará y facilitará la coordinación de las legislaciones de Seguridad Social, factor éste de una importancia esencial para la viabilidad de los procesos de integración abiertos en la Región.
- Impulsará la modernización de los sistemas con un objetivo de eficiencia en sus diferentes dimensiones y en un marco de total respeto a la autonomía de cada país para elegir el modelo de protección que considere más conveniente: sea de capitalización, de reparto, de gestión privada, pública o mixta.

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN. ACUERDO DE ELEVACIÓN A LA V CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL PROYECTO DE CÓDIGO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU VERSIÓN DEFINITIVA** ..... 5

**RELACION DE MINISTROS/MÁXIMOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD SOCIAL DE IBEROAMÉRICA, ASISTENTES A LA REUNIÓN DE MADRID. SEPTIEMBRE 1995** ..... 11

**ACUERDOS DE LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL** ..... 19

**CODIGO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL** ..... 27

- PARTE PRIMERA: Principios fundamentales ..... 28
- PARTE SEGUNDA: Norma mínima de Seguridad Social ..... 35
- CAPÍTULO I: Disposiciones generales ..... 35
- CAPÍTULO II: Prestaciones ..... 39
- SECCIÓN PRIMERA: Disposiciones comunes ..... 39
- SECCIÓN SEGUNDA: Asistencia sanitaria ..... 43
- SECCIÓN TERCERA: Prestaciones por vejez ..... 47
- SECCIÓN CUARTA: Prestaciones monetarias por enfermedad ..... 49
- SECCIÓN QUINTA: Prestaciones o auxilios por desempleo ..... 51
- SECCIÓN SEXTA: Prestaciones en caso de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales ..... 54
- SECCIÓN SÉPTIMA: Prestaciones familiares ..... 57
- SECCIÓN OCTAVA: Prestaciones por maternidad ..... 59
- SECCIÓN NOVENA: Prestaciones por invalidez ..... 62
- SECCIÓN DÉCIMA: Prestaciones por supervivencia ..... 64
- SECCIÓN UNDÉCIMA: Servicios sociales ..... 67

**ÍNDICE**

**INTRODUÇÃO. ACORDO QUE FAZ SUBIR À V CIMEIRA IBERO-AMERICANA DE CHEFES DE ESTADO E DE GOVERNO O PROJECTO DE CÓDIGO IBERO-AMERICANO DE SEGURANÇA SOCIAL, NA SUA VERSÃO DEFINITIVA** ..... 5

**RELAÇÃO DE MINISTROS/RESPONSÁVEIS MÁXIMOS DA SEGURANÇA SOCIAL NA IBERO-AMÉRICA, ASSISTENTES À REUNIÃO DE MADRID. SETEMBRO 1995** ..... 11

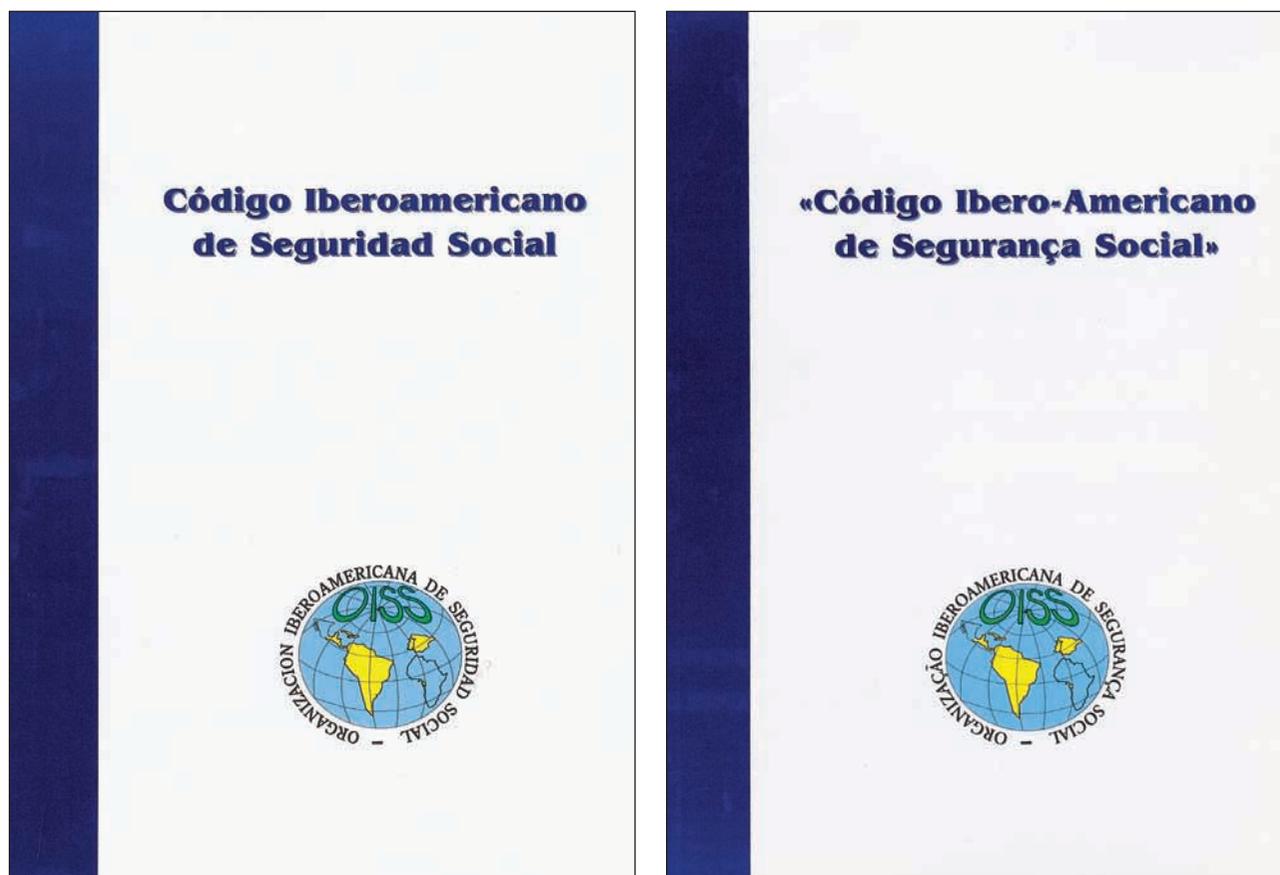
**ACORDOS DAS CIMEIRAS IBERO-AMERICANAS DE CHEFES DE ESTADO E DE GOVERNO RELATIVAS AO CÓDIGO IBERO-AMERICANO DE SEGURANÇA SOCIAL** ..... 19

**CÓDIGO IBERO-AMERICANO DE SEGURANÇA SOCIAL** ..... 27

- PARTE PRIMEIRA: Principios fundamentais ..... 28
- PARTE SEGUNDA: Norma mínima de Segurança Social ..... 35
- CAPÍTULO I: Disposições gerais ..... 35
- CAPÍTULO II: Prestações ..... 39
- SECÇÃO PRIMEIRA: Disposições comuns ..... 39
- SECÇÃO SEGUNDA: Cuidados de saúde ..... 43
- SECÇÃO TERCEIRA: Prestações por velhice ..... 47
- SECÇÃO QUARTA: Prestações pecuniárias por doença ..... 49
- SECÇÃO QUINTA: Prestações e auxílios por desemprego ..... 51
- SECÇÃO SEXTA: Prestações por acidentes de trabalho e doenças profissionais ..... 54
- SECÇÃO SÉTIMA: Prestações familiares ..... 57
- SECÇÃO OITAVA: Prestações por maternidade ..... 59
- SECÇÃO NONA: Prestações por invalidez ..... 61
- SECÇÃO DÉCIMA: Prestações por sobrevivência ..... 64
- SECÇÃO DÉCIMA PRIMEIRA: Serviços sociais ..... 66

- PARTE TERCERA: Normas de aplicación del Código ..... 69
- CAPÍTULO I: Procedimientos y órganos de control ..... 69
- SECCIÓN PRIMERA: Procedimientos para la rendición de las Memorias e Informes Generales ..... 69
- SECCIÓN SEGUNDA: Órganos de Control y Apoyo ..... 70
- SUBSECCIÓN 1ª: Disposición General ..... 70
- SUBSECCIÓN 2ª: Órgano de Control Gubernamental ..... 71
- SUBSECCIÓN 3ª: Órgano de Expertos ..... 73
- SUBSECCIÓN 4ª: Órgano de apoyo: Secretaría General ..... 75
- SUBSECCIÓN 5ª: Constitución Inicial de los Órganos de Control ..... 75
- CAPÍTULO II: Firma, ratificación, vigencia y enmiendas ..... 76
- SECCIÓN PRIMERA: Firma, ratificación y vigencia ..... 76
- SECCIÓN SEGUNDA: Declaraciones posteriores de los estados, denuncias, enmiendas y cláusula de garantía ..... 77
- PROTOCOLO PRIMERO. RENDICIÓN DE INFORME GENERAL POR LOS ESTADOS SIGNATARIOS NO RATIFICANTES DEL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL ..... 79
- PROTOCOLO SEGUNDO. COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL ..... 80

- PARTE TERCEIRA: Normas de aplicação do Código ..... 68
- CAPÍTULO I: Procedimentos e órgãos de controlo ..... 68
- SECÇÃO PRIMEIRA: Procedimento para a elaboração dos Relatórios e Informações Gerais ..... 68
- SECÇÃO SEGUNDA: Órgãos de Controlo e Apoio ..... 69
- SUBSECÇÃO 1ª: Disposição Geral ..... 69
- SUBSECÇÃO 2ª: Órgão de Controlo Governamental ..... 70
- SUBSECÇÃO 3ª: Órgão de Peritos ..... 72
- SUBSECÇÃO 4ª: Órgão de apoio: Secretaria Geral ..... 74
- SUBSECÇÃO 5ª: Constituição Inicial dos órgãos de Controlo ..... 74
- CAPÍTULO II: Assinatura, ratificação, vigência e emendas ..... 75
- SECÇÃO PRIMEIRA: Assinatura, Ratificação e Vigência ..... 75
- SECÇÃO SEGUNDA: Declarações posteriores dos estados, denúncias, emendas e cláusula de garantia ..... 76
- PROTOCOLO PRIMEIRO. ELABORAÇÃO DA INFORMAÇÃO GERAL PELOS ESTADOS SIGNATÁRIOS QUE NÃO RATIFICARAM O CÓDIGO ..... 78
- PROTOCOLO SEGUNDO. COLABORAÇÃO DA ORGANIZAÇÃO IBEROAMERICANA DE SEGURANÇA SOCIAL ..... 80



- Y, por último, promoverá, en un esquema de necesario equilibrio entre el desarrollo económico y el social, la evolución de los sistemas de Seguridad Social, de acuerdo con las posibilidades reales de cada país, lo que permitirá disponer de forma gradual y flexible de bases comunes de cobertura social en la Región.

En la configuración definitiva del Código participaron expertos y especialistas a los que prestó un apoyo inestimable «**La Comisión de Apoyo**» integrada por representantes de los Máximos Responsables de los sistemas de Seguridad Social de los veintiún países que integran la Comunidad Iberoamericana.

Actualmente el Código Iberoamericano de Seguridad Social constituye un relevante referente para la Seguridad Social en Iberoamérica.